COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

DECÁLOGO DE INTEGRIDAD

2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Contenido

Introducción 3
Objetivo 3
Alcance 3
DECÁLOGO DE INTEGRIDAD SERVICIO POSTAL MEXICANO 4

Introducción

En el marco de los compromisos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano en materia de combate a la corrupción, apropiación de la ética e integridad en el servicio público, por los cuales deben formular y aplicar políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción; fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, y promover la participación de la sociedad; razón por la cual, el Servicio Postal Mexicano tiene como misión elaborar e implementar políticas orientadas a construir y fomentar una nueva integridad pública, como una estrategia preventiva en un marco de respeto a los derechos humanos y combate a la corrupción, orientadas a disminuir las conductas que lesionan el interés público con acciones permanentes que favorecen el comportamiento ético de las personas servidoras públicas del Organismo, garantizando el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y Conducta vigentes.

Considerando que, el Comité de Ética en el Servicio Postal Mexicano, en su Programa Anual de Trabajo 2022, contempla en su actividad 5.2.1 *Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la Administración Pública Federal*; plantea la creación de un Decálogo de Integridad, diseñado para fungir como instrumento normativo a través de un conjunto de reglas básicas expresadas en formas de sentencias u oraciones breves y directas, que establezcan las principales normas y reglas para orientar el adecuado funcionamiento y convivencia dentro del Servicio Postal Mexicano.

La integridad para el SEPOMEX yace en la forma como la vive cada persona servidora pública que lo compone, que la creación de una visión compartida se construye con acciones encaminadas a la consistencia, la congruencia, la responsabilidad y la fidelidad a los valores establecidos en el Código de Ética y Conducta vigentes, entendiendo la rectitud de comportamientos como un enfoque común y definido de transparencia, justicia, honestidad y veracidad, orientado a la actitud de servicio en el Organismo.

Objetivo

Para cumplir cabalmente con los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que se consideran necesarios para guiar el desempeño y conducta de las personas servidoras públicas; el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Servicio Postal Mexicano, emite el siguiente **DECALOGO DE INTEGRIDAD**, en el que se indican de forma clara y concreta, las conductas que deberán observar todas las personas servidoras públicas adscritas a este Organismo, en cumplimiento a las disposiciones en materia de ética e integridad pública del Gobierno Federal.

Alcance

Este decálogo está dirigido a todas las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Servicio Postal Mexicano a fin de que su actuar se encuentre en alineación consistente y la adhesión a valores, principios y normas éticas compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre sus intereses privados.

DECÁLOGO DE INTEGRIDAD
SERVICIO POSTAL MEXICANO

1. Observar en el desempeño de su cargo, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

2. Brindar al público usuario, una atención respetuosa, eficiente, sin distinción o discriminación.

3. Abstenerse de solicitar, aceptar u obtener cualquier obsequio, beneficio o compensación de cualquier especie, con motivo del ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

4. Conducirse en forma digna hacia las personas de mi entorno laboral, evitando cualquier tipo de violencia de género, como es el acoso o hostigamiento sexual o laboral.

5. Abstenerse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga intereses personales, familiares, de negocios, que deriven en un conflicto de interés, dando aviso al superior jerárquico.

6. Fomentar una cultura de igualdad, que impulse el acceso de las personas servidoras públicas, sin distinción de género a las posibilidades y oportunidades que ofrece en Organismo.

7. Resguardar la documentación e información que se tiene bajo su responsabilidad, evitando su uso, sustracción, ocultamiento o inutilización indebidos.

8. Conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad en las contrataciones públicas, buscando garantizar las mejores condiciones para el Organismo.

9. Utilizar los recursos humanos, materiales y financieros, conforme a las políticas de austeridad republicana, para su optimización.

10. Actuar conforme al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta del SEPOMEX.

Para la presentación de denuncia ante esta instancia, se pone a disposición los siguientes datos: info_ccoducta@correosdemexico.gob.mx